



Revista Educación
ISSN: 0379-7082
ISSN: 2215-2644
revedu@gmail.com
Universidad de Costa Rica
Costa Rica

Diseño educativo de una actividad profesional emergente desde las competencias cognitivas: Mediación de conflictos sociales

Iglesias Ortuño, Emilia de los Ángeles

Diseño educativo de una actividad profesional emergente desde las competencias cognitivas: Mediación de conflictos sociales

Revista Educación, vol. 43, núm. 2, 2019

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44058158032>

DOI: <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i2.33063>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 3.0 Internacional.

Diseño educativo de una actividad profesional emergente desde las competencias cognitivas: Mediación de conflictos sociales

Educational Design and Emerging Professional Activities based on Cognitive Skills: Social Conflict Mediation

Emilia de los Ángeles Iglesias Ortuño
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano,
Universidad Autónoma de Nuevo León, México
eiglesiasortuno@gmail.com

 <http://orcid.org/0000-0002-1033-4907>

DOI: <https://doi.org/10.15517/revedu.v43i2.33063>

Redalyc: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44058158032>

Recepción: 18 Febrero 2019

Aprobación: 31 Mayo 2019

RESUMEN:

El aprendizaje por competencias precisa un esquema competencial de referencia el cual permita el diseño, desarrollo y evaluación de los títulos universitarios. La mediación es una actividad profesional emergente que tiene escasamente definida las competencias precisas para su ejercicio, este hecho afecta a las estrategias formativas actualmente vigentes. Mediante el método cualitativo-descriptivo y el empleo de la técnica de Análisis Documental con el software MAXqda se han analizado las estrategias docentes actualmente vigentes en Cataluña (España) y se han identificado las principales competencias para el ejercicio profesional mediador que podrían sentar las bases de modelos educativos de reconocimiento nacional (España) e internacional (Unión Europea).

PALABRAS CLAVE: Mediación, Competencia, Enseñanza Superior, Planificación de la Educación, Formación profesional.

ABSTRACT:

Skills-based learning requires a competency-based reference framework to be able to design, develop and evaluate university degrees. Professional mediation is an activity that rarely defines the skill set required by students for this field of study, which, therefore, impacts current educational strategies. Analysis of current teaching strategies in Cataluña, Spain using a qualitative-descriptive methodology and a documental analysis technique based on MAXqda software, contributed to identifying the principle skills required by professional mediators, which could serve as a foundation for local educational in Spain and Educational Models in the European Union).

KEYWORDS: Mediation, Competence, Higher Education, Educational Planning, Professional Training.

INTRODUCCIÓN

Las Instituciones de Educación Superior han experimentado un reciente cambio de paradigma educativo el cual ha otorgado una resignificación del binomio docencia-aprendizaje. El aprendizaje, antes basado en la adquisición de conocimientos, es ahora un elemento que contempla el *saber*, pero también el *saber hacer*, *saber estar* y *saber ser*. El modelo educativo actualmente vigente en Europa se construye con base en tres elementos fundamentales: el aprendizaje por competencias, la flexibilidad educativa y la participación activa del estudiantado en su propio aprendizaje. Estos pilares presentan un escenario educativo diferente al que se denomina tradicional, más centrado en el aprendizaje teórico y menos flexible. Este nuevo escenario ha supuesto retos, áreas de oportunidad, adaptación, capacitación e importantes modificaciones en las estrategias educativas desde la Educación Superior, todo ello con el fin de que las entidades universitarias formen profesionales activos, competentes y capaces de dar respuestas eficaces y eficientes a las demandas sociales.

Las universidades de Cataluña, España, se desarrollan bajo el contexto del denominado Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES) introduce un conjunto de mejoras y modificaciones en el sistema

educativo con el objetivo de garantizar la relación entre formación y realidad laboral, todo ello remarcando aspectos como la Deontología y la calidad.

Estas modificaciones son recogidas en el denominado Proyecto Tuning, entre las que se destacan el aprendizaje por competencias. Indican

El EEES defiende, como explican González y Wagenaar (2003), la necesidad de “instaurar el modelo de *aprendizaje por competencias* pues lo considera óptimo para permitir a los egresados conocer y comprender, saber cómo actuar y saber cómo ser para poder realizar una actividad profesional que dé respuesta a las demandas sociales” (p.15).

Este nuevo modelo basado en la adquisición de competencias denota la pertinencia de disponer de una guía o manual de competencias sobre el cual programar y proyectar una formación que habilite para la adquisición de un título de grado superior. Este modelo competencial está relacionado con el Libro Blanco de la profesión en la que se está formando al estudiantado y da respuesta a las demandas sociales. Debido a su carácter referencial y unificador, este modelo debe estar en consonancia con la actualidad empírica y el estado del arte de la materia que representa y con la realidad desarrollada en las instituciones formadoras, pues estas son el enlace directo con los profesionales.

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

La mediación de conflictos sociales en el aprendizaje por competencias

La adquisición de las competencias se debe plantear desde un enfoque holístico que las concibe como el conjunto de conocimientos, procedimientos, capacidades y actitudes, complementarios entre sí, de tal forma que los profesionales han de saber, saber hacer, saber estar y saber (Echeverría, 2005). Las competencias en el ámbito académico hacen referencia a aquellas que demanda el desempeño de una profesión (De Juanas y Fernández, 2008). Añade al respecto Tejada y Ruíz (2016) que “el dominio de estos saberes hace al profesional capaz de actuar con eficacia en situaciones profesionales” (p.20).

La mediación, como actividad profesional emergente, dispone de una serie de normativas reguladoras respecto a la formación específica que abarcan tanto el ámbito nacional, como las autonomías o el ámbito internacional europeo que, sin embargo, podrían ser consideradas escasas puesto que no acompañan a otro tipo de regulación como la referida a un Libro Blanco o un Manual de procedimiento formativo. Este hecho puede deberse a la relativa juventud de la mediación como actividad profesional, problemática que puede afectar a otras actividades profesionales en actual proceso de construcción. Este hecho supone para las actividades profesionales emergentes una dificultad que genera títulos aparentemente similares, pero que carecen de una base de referencia que guíe su planificación, lo que supone la aparición de heterogeneidad entre la oferta formativa que deriva en diversidad en el conjunto de profesionales en activo.

Se ha estudiado el perfil profesional de la mediación y las funciones y habilidades precisas para el ejercicio de su rol, obteniendo una serie de capacidades necesarias para la intervención en mediación. A partir de esto diversos autores referentes (Folberg y Taylor, 1996; García y Bolaños, 2007; Gorjón y Sáenz, 2014; Marshall, 2006; Rondón, 2012) han identificado una serie de competencias precisas para el ejercicio profesional mediador que podrían sentar las bases de un futuro manual de referencia para la formación específica en la materia. Las y los autores proponen una serie de competencias desde su perspectiva de expertos y expertas que remarcan las principales habilidades que ha de tener la persona mediadora y determinan los conocimientos que es preciso adquirir para garantizar cada una de ellas.

TABLA 1
Competencias y conocimientos de la persona mediadora según expertos/as

Área Competencial	Competencias	Conocimientos
Competencias Generales	Aquellas que permiten al individuo ser activo en cuanto al aprendizaje y al desarrollo de su actividad educativa y profesional: -Conocimiento de las variables de la comunicación -Comprensión de los beneficios de la colaboración de las diferentes áreas de conocimiento. -Dominio de la Planificación -Comprensión, análisis, crítica y estudio. -Adaptación de la teoría a la práctica.	-Teorías de la comunicación -Habilidades de trabajo en equipo -Trabajo en equipo multidisciplinar -Planificación de la intervención -Habilidades y técnicas de estudio -Análisis de supuestos prácticos
Competencias específicas	Aquellas que permiten al individuo aprender la profesión de la mediación en cuanto a base teórica y práctica. -Dominio del conflicto -Capacidad para desarrollar el proceso de mediación, sus fases y sus protocolos de actuación. -Ejecución de las habilidades y técnicas del mediador -Desempeño del rol de mediador. -Distinción de roles con respecto a otras disciplinas. -Respeto del código ético reconocido.	-Teorías del conflicto -Ciclo del conflicto -Componentes del conflicto -Estrategias de gestión de conflictos -Estilos de afrontamiento de los conflictos -El proceso de mediación y sus fases -Habilidades de mediación como: escucha activa, comunicación eficaz, imparcialidad, neutralidad. -Diferencias y similitudes entre el mediador y otros profesionales -Estudio de los diferentes Códigos de Conducta a partir de la normativa europea.

Fuente: Elaboración propia (a partir de Folberg y Taylor, 1996; García y Bolaños, 2007; Gorjón y Sáenz, 2014; Marshall, 2006; Rondón, 2012)

Según se observa en la Tabla 1 sobre competencias y conocimientos de la persona mediadora, la propuesta educativa elaborada por personas *expertas* conocedoras en la materia que pretende servir de guía para las acciones formativas en materia de mediación, pone el foco de atención en la adquisición de las competencias que, desde su perspectiva, son precisas para el ejercicio del rol mediador. Así mismo proponen una serie de contenidos teóricos que puedan garantizar la adquisición de las mismas.

ANTECEDENTES

La mediación de conflictos sociales como actividad profesional emergente

El término *profesión* se define como la actividad en un campo profesional determinada por un perfil concreto que marca un perfil y unos roles particulares, expedido por sistemas formativos reconocidos e inmersa en un sistema económico (Gómez, 1991; Vélaz de Medrano, 2008). Así pues, para ser considerada profesión, una disciplina ha de partir de un esquema formativo y competencial que permita el reconocimiento del perfil profesional de los egresados y que favorezca su reconocimiento social como tal. Al respecto apuntan Vega y Aramendi (2011) que “la mediación resulta un recurso educativo ante los problemas de las familias, las tensiones entre vecinos, las dificultades de relaciones en la escuela, las exigencias laborales, etc.” (p.216).

No hay que olvidar que donde hay personas hay conflictos y es ahí donde la mediación puede facilitar la convivencia.

Como se mencionaba anteriormente, la mediación, como actividad profesional emergente, dispone de una serie de normativas reguladoras respecto a la formación específica que abarcan tanto el ámbito nacional como las autonomías o el ámbito internacional europeo que, sin embargo, podrían ser consideradas escasas pues no acompañan a otro tipo de regulación como la referida a un Libro Blanco o un Manual de procedimiento formativo. Este hecho puede deberse a la relativa juventud de la mediación como actividad profesional, problemática que puede afectar a otras actividades profesionales en actual proceso de construcción. Esto representa para las profesiones emergentes una dificultad la cual genera títulos aparentemente similares pero que carecen de una base de referencia que guíe su planificación, lo que supone la aparición de heterogeneidad entre la oferta formativa que deriva en diversidad en el conjunto de profesionales en activo.

La formación en mediación ha sido, es y seguirá siendo motivo de debate y discusión debido a la variedad estructural que el propio término aglutina. Por variedad se refiere a que la cuestión formativa en mediación incluye aspectos como: duración, composición, especialización, entrenamiento, evaluación y aplicación que son considerados de diversas formas según el espacio en que se dé la consulta. Esta variedad estructural supone una formación específica en mediación diversa, poco cohesionada y con diferente estructura, orientación y resultados. Siendo el principal resultado un conjunto de profesionales heterogéneo preparado para dar respuesta a situaciones poco especificadas aplicando una intervención profesional muy heterogénea.

METODOLOGÍA

Presentación del estudio

La mediación, como actividad profesional emergente carece de un manual o modelo para la creación y composición de las ofertas formativas específicas en la materia, sin embargo, las aportaciones de expertos y expertas en la materia, así como el marco normativo que regula la mediación en España pueden actuar como elemento que provee de directrices y recomendaciones. Además de las propuestas didácticas y académicas establecidas por las y los expertos, suponen un elemento relevante las acciones formativas desarrolladas actualmente, pues gozan una estructura académica que, de poseer puntos comunes, ofrece las bases para la creación de un modelo unificador además de su relevancia intrínseca, al ser las generadoras de los profesionales de la actividad mediadora. Por lo tanto, es interesante conocer la composición teórico-práctica de las ofertas formativas específicas en mediación y contrastar esta composición con las aportaciones de expertos/as para extraer los puntos en común, pues estos puntos comunes serían considerados elementos relevantes a tener en cuenta para el diseño de una acción formativa sobre mediación que aúne la percepción empírica con la realidad formativa.

Objetivos y preguntas de investigación

El trabajo que a continuación se presenta tiene como *objetivo*; ofrecer una visión de la actualidad formativa en materia de mediación circunscrita a la comunidad de Cataluña, pionera en la materia.

Se quiere conocer si la actualidad empírica se refleja en la realidad formativa y si el aprendizaje por competencias se percibe en la estructura docente de las acciones formativas específicas en mediación.

En concreto se presenta los principales resultados obtenidos del estudio de las ofertas formativas específicas en mediación actualmente vigentes en Cataluña, concretamente sobre la composición teórico-práctica de las ofertas formativas y las referencias competenciales que sientan las bases para el aprendizaje de la mediación en cada una de ellas.

A partir de lo estudiado en el marco teórico y la literatura de referencia surgieron las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Se refleja el aprendizaje por competencias en las ofertas formativas actualmente vigentes en Cataluña? Debido a que la normativa vigente atribuye la enseñanza de la mediación al contexto de la Educación Superior, esta debe obedecer a los criterios, modelos y normas que lo caracterizan, siendo el aprendizaje por competencias uno de ellos. Sin embargo, la mediación es una actividad profesional emergente que apenas comienza su constitución por lo que nace la pregunta de si la enseñanza de la mediación se está adaptando al modelo de enseñanza superior en Europa.
2. ¿Hay concordancia teórico-práctica entre construcción teórica sobre mediación y la formación actualmente vigente en Cataluña? Anteriormente se indicaba que el EEES introduce el modelo de aprendizaje por competencias, un modelo que busca la relación directa entre el aprendizaje y la realidad social, entre la teoría y la práctica. Siendo para ello necesario un planteamiento y programación de los títulos donde converja el estado del arte de la disciplina y la realidad profesional de esta.
3. ¿Existe consenso en cuanto a la composición teórico-práctica entre la diversidad de ofertas formativas específicas en mediación actualmente desarrolladas en Cataluña? Existe una pluralidad de ofertas formativas actualmente vigentes en Cataluña. Algunas de largo recorrido y tradición, otras recientes, pero todas ellas formadoras de los profesionales de la mediación. Los egresados de las ofertas formativas en mediación serán los profesionales que den respuesta a las demandas sociales en materia de gestión y resolución de conflictos mediante la vía mediadora, por lo cual se debe constatar que todos ellos son igualmente formados para dar respuesta a la realidad social.

Diseño de la investigación

El *primer objetivo específico* propuesto en la investigación fue conocer la composición teórico-práctica de las ofertas formativas actualmente vigentes en Cataluña, relacionadas con el ámbito universitario. Se quiso conocer si existe un constructo común que pudiera sentar las bases para favorecer la homogeneización de la enseñanza de esta actividad profesional. Así mismo, el *segundo objetivo* de esta investigación es determinar la presencia de competencias en las acciones formativas actualmente impartidas en las universidades catalanas para determinar el grado de adaptación de esta profesión emergente al modelo de aprendizaje por competencias propio del EEES.

Las *fuentes de información* para dar respuesta al objetivo planteado, fueron las guías docentes y de título, así como las fichas académicas de las 19 acciones formativas vigentes y homologadas durante el año 2015, impartidas en universidades de Cataluña. El equipo de investigación se ha centrado en esta comunidad pues es considerada *pionera* en el desarrollo de la mediación y por ende la que contempla una mayor tradición formadora en España y también a nivel internacional. Así mismo, se han circunscrito las fuentes de información al ámbito universitario al entenderse este en relación directa con los nuevos modelos educativos del EEES.

La metodología diseñada para este trabajo ha sido cualitativa mediante un diseño descriptivo.

El método ha sido el análisis documental, empleando como instrumento una tabla de descriptores. Este análisis se ha desarrollado aplicando el paquete informático MAXqda en su versión 11.

A continuación, se muestran los principales resultados de la aplicación metodológica anteriormente descrita sobre las 19 unidades de análisis (las guías docentes y fichas académicas anteriormente referidas y vigentes en 2015 en Cataluña) que representan las acciones formativas universitarias en materia de mediación actualmente vigentes en Cataluña y con la homologación y reconocimiento preciso por parte de los organismos competentes.

PRINCIPALES RESULTADOS

Se presentan los principales resultados relativos a la presencia de acciones formativas específicas en mediación actualmente vigentes en Cataluña. En las 12 universidades catalanas, tanto públicas como privadas, se ha detectado acciones de formación específicas sobre mediación en siete de ellas (representando el 58% de la totalidad de las universidades). En estas universidades, una de ellas privada y otras seis públicas, se han identificado 19 acciones formativas actualmente vigentes y homologadas por el Centre de Mediació en Dret Privat de Cataluña.

Se destaca que, del conjunto de acciones formativas estudiadas el grupo mayoritario (representando el 31% del total) se configura como *máster propio* siendo su valor medio mayoritariamente de 60 créditos ECTS y posee un carácter predominantemente *presencial*.

Resultados respecto del Constructo teórico-normativo

Las 19 acciones formativas actualmente vigentes en las universidades catalanas, como sugiere la *normativa* acerca de los principales bloques de contenidos son: Normativa jurídica; Aspectos psicológicos; Deontología y las fases de la mediación, habilidades y técnicas. Las ofertas formativas estudiadas presentan los siguientes bloques de contenidos detectados: Bases teóricas de la mediación; Conflictología y Alternative Dispute Resolution (en adelante ADR); Ámbitos de aplicación de la mediación; Metodología de Intervención (práctica); Planificación e investigación en mediación.

TABLA 2
Distribución de contenidos en la formación en mediación

Bloque de contenidos	Frecuencia de referencias	%
Bases teóricas de la mediación	87 referencias (Siendo la más referenciada la teoría sobre Proceso, Habilidades y técnicas mediadoras)	48%
Conflictología y ADR	36 referencias (Siendo la más referenciada la Teoría del Conflicto)	19%
Ámbitos de aplicación de la mediación.	36 referencias (Siendo la más referenciada el área comunitaria con 10)	16%
Metodología de Intervención (Prácticas)	24 referencias (Siendo la más referenciada el área de aplicación práctica)	11%
Planificación e investigación en mediación.	13 referencias (Siendo la más referenciada la redacción de Proyecto)	6%

Fuente: Elaboración propia

Como se puede ver en la Tabla 2, el bloque más numeroso es el que refiere a las *Bases teóricas de la mediación*, que comprende los siguientes contenidos:

Deontología. Se refiere al comportamiento del mediador en cuanto a su profesión, su actuación en determinados casos y a su comportamiento durante la ejecución de la actividad profesional mediadora.

Mediación-Mediador. Hace referencia al concepto de mediación como método alternativo de resolución de conflictos comprendido en los denominados *ADR*. Incluye los principios de la mediación y lo que la

diferencia de otros procesos de gestión de conflictos. Este bloque incluye el concepto de mediador como profesional que gestiona y dirige el proceso de mediación. Determina sus habilidades y técnicas principales, y la identidad profesional particular, basada en aspectos como la imparcialidad y la neutralidad.

Comunicación. La comunicación, como elemento fundamental en el proceso de mediación. Hace referencia a las habilidades comunicadoras de la persona mediadora, a estrategias transformadoras que aplicar a las partes y a los elementos necesarios en la comunicación que permitirán el entendimiento, legitimación, colaboración y gestión del conflicto por parte de las partes implicadas en el mismo.

Proceso de mediación, habilidades y técnicas. Comprende las fases del proceso de mediación y los objetivos a satisfacer en cada una de ellas. Partiendo de las aportaciones de Moore (1995) hasta las recomendaciones recogidas en la normativa que permiten un reconocimiento del proceso que garantiza su reconocimiento social y jurídico, el proceso de mediación se compone de una serie de fases o etapas por las cuales el mediador ha de guiar a las partes.

Historia. El bloque de marco histórico presenta en las formaciones específicas sobre mediación una trayectoria evolutiva de los métodos de gestión de conflictos. Recoge métodos que a lo largo de la historia se han desarrollado y los plantea con los actuales ADR. Así mismo, este bloque presenta los orígenes americanos de la mediación, el desarrollo europeo y las primeras experiencias españolas.

Marco jurídico. Se centra en la actualidad normativa de la mediación, no sólo en el contexto español, sino también en el europeo. De este bloque destaca la normativa respecto a la figura de la persona mediadora, la práctica de la mediación, el reconocimiento de la mediación en el ámbito intrajudicial y la *validez* del proceso mediador y de los acuerdos de mediación desde la perspectiva legal.

Modelos de mediación. Así como en otras disciplinas, como por ejemplo Trabajo Social, el procedimiento metodológico de intervención presenta diferentes perspectivas y ejecuciones según el modelo que se aplica a cada caso. En la mediación, indican Munné y MacCragh (2006) que “disponemos de tres modelos fundamentales” (p. 68) que además han originado otros a partir de sí mismos, estos modelos son el Modelo de Harvard de Fisher y Ury, el Modelo Transformativo de Bush y Folger, y el Modelo Circular-Narrativo de Sara Cobb.

La Tabla 2 muestra que el segundo bloque con mayor representación es el referido a *Conflictología y ADR*, que comprende los siguientes contenidos:

Definición de Conflicto. Incluye las teorías del conflicto, la concepción del conflicto desde la perspectiva transformadora que lo entiende como oportunidad de cambio, así como las diferentes teorías que indican sus componentes. Así mismo se estudia el conflicto y sus dimensiones como ente que afecta en la dimensión interpersonal, intrapersonal, intragrupal e intergrupala.

Impacto del conflicto en las relaciones humanas desde la perspectiva psicosocial. Este bloque trata las repercusiones psicosociales del conflicto, sus implicaciones intrapersonales y su impacto en las relaciones personales.

ADR. Los métodos alternativos de resolución de conflictos como modelos de gestión alternativa de los mismos que ofrecen una visión más amplia, más allá del clásico Sistema Judicial. Estos ADR son el arbitraje, la conciliación, la negociación y la mediación. La mediación posee características particulares que la distinguen y diferencian del resto de ADR, pero todos ellos están unidos por la idea común de ofrecer un modelo de gestión de conflictos donde las partes adquieren más presencia.

El tercero de los bloques de conocimientos que se recogen en las ofertas formativas catalanas y que, como se observa en la Tabla 2, representa el 16% de los contenidos es el referido a los ámbitos de aplicación de la mediación, o *espacios especializados de ejecución* del proceso mediador. Los principales espacios en los que se forman las y los estudiantes de mediación en Cataluña son:

Mediación comunitaria. Aquella mediación aplicada a conflictos derivados de la convivencia social. Las actuales leyes denominadas *integrales* introducen este espacio y lo regulan otorgándole relevancia y reconocimiento. Así mismo, las leyes integrales sientan las bases para la creación de servicios públicos de mediación comunitaria con el objetivo de la paz social y la convivencia vecinal.

Mediación mercantil o empresarial. Este espacio se introduce en España de la mano de la Ley 5/2012 de Mediación en asuntos civiles y mercantiles. Este espacio específico permite la aplicación de la mediación como método de resolución de conflictos en el entorno empresarial y comercial. Sus aplicaciones son diversas: gestión de personal, facilitación de equipos, relaciones comerciales y relaciones empresariales entre otros. Este espacio requiere una formación específica y conocimientos empresariales que permitan la determinación de idoneidad de la mediación como método eficaz de gestión del conflicto en la empresa.

Mediación Familiar. El espacio más desarrollado en España, pues las primeras iniciativas sobre mediación ejecutadas en España se aplican al ámbito de la familia, especialmente en casos de separación o divorcio. El componente emocional de los conflictos familiares hace necesaria una formación potente. Así mismo este espacio se desarrolla en el ámbito intrajudicial, siendo necesaria pues la formación en procedimientos jurídicos de los mediadores que intervendrán en la gestión del conflicto.

El cuarto de los bloques representados en la Tabla 2 se denomina *Metodología de intervención* o apartado de *ejecución práctica*, incluye formación para la ejecución de las funciones de la persona mediadora, en relación con la preparación del caso, conducción durante el proceso de mediación, ejecución de las habilidades y técnicas y cierre y seguimiento del caso. Este entrenamiento práctico promueve la capacidad de determinar la pertinencia de la mediación según el conflicto, de determinar los implicados directos, así como de determinar el modelo teórico de la mediación más adecuado en cada caso. Tras el estudio de este bloque y su presencia en la oferta formativa universitaria en Cataluña se destacan tres importantes datos:

La mayor parte de las ofertas formativas analizadas no alcanzan los mínimos establecidos en la norma estatal respecto a la formación específica en conceptos prácticos. Sin embargo se identifica este apartado confuso pues la misma norma que determina la cuantía mínima de formación práctica no especifica detalladamente qué se considera formación práctica, por lo que es difícil identificarla en las acciones formativas estudiadas.

De las 19 ofertas formativas estudiadas 10 de ellas hacen referencia a un módulo específico de formación práctica, aunque sin especificar con detalle el contenido del mismo.

De las 19 ofertas formativas analizadas, se han identificado 2 que son formación eminentemente práctica de menor duración (18 créditos formativos) y que se conciben como complemento a formaciones teóricas previas.

El bloque con menor representación reflejada en la Tabla 2 es el que hace referencia a la *Planificación e Investigación en mediación*. Este bloque incluye formación en técnicas de investigación, redacción de proyectos o proyección de instituciones de mediación y se materializa a través de los denominados *Trabajo Fin de Título*, necesarios para la culminación de los estudios y la adquisición de títulos en el EEES.

Relación entre la construcción empírica y la realidad formativa

Como se expresó en la Tabla 1 de esta investigación, las y los expertos en la materia indican una serie de conocimientos que consideran deben ser abordados en la formación específica en mediación que resultan ser bastante similares a los recogidos en las ofertas formativas catalanas. De la combinación de la propuesta de expertos/as, con el estudio de la actualidad formativa, en materia de mediación en Cataluña se extraen las siguientes relaciones:

TABLA 3
Relación entre contenidos propuestos por expertos/as y realidad formativa

Bloque de conocimientos	Contenidos propuestos por expertos/as	Contenidos recogidos en la oferta formativa
Bases Teóricas de la Mediación	-Teorías de la comunicación	Comunicación
	-El proceso de mediación y sus fases -Estudio de los diferentes Códigos de Conducta a partir de la normativa europea.	Fases de la mediación, habilidades y técnicas Deontología
Conflictología y ADR	-Teorías del conflicto	Definición del conflicto, estilos personales de gestión, teorías y dimensiones.
	-Ciclo del conflicto	
	-Componentes del conflicto	
	-Estilos de afrontamiento de los conflictos	
	-Estrategias de gestión de conflictos	Los ADR
Ámbitos de aplicación de la Mediación.		Mediación comunitaria, civil, mercantil y familiar.
Metodología de Intervención (Prácticas)	-Análisis de supuestos prácticos	Prácticas, aplicación de la metodología
	-Habilidades de mediación como: escucha activa, comunicación eficaz, imparcialidad, neutralidad.	
	-Diferencias y similitudes entre el mediador y otros profesionales	Evaluación profesional
Planificación e Investigación	-Habilidades de trabajo en equipo	Hipótesis sobre el conflicto Redacción de Proyectos
	-Trabajo en equipo multidisciplinar	
	-Planificación de la intervención	

Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la Tabla 3, existe una estrecha relación entre los contenidos propuestos por expertos/as y quienes aparecen en las ofertas académicas estudiadas. Sin embargo, se observan determinados puntos de divergencia respecto a los ámbitos específicos de aplicación de la mediación y a la formación para el trabajo en equipo multidisciplinar. Con respecto de los ámbitos específicos de aplicación de la mediación, las personas expertas no determinan el ámbito o ámbitos concretos que debe recoger una formación específica en mediación; sin embargo, en la oferta formativa actualmente vigente se observa que siempre se destina un porcentaje importante de la formación al estudio de un ámbito específico, siendo en Cataluña el más avanzado, el ámbito comunitario, tras el civil, mercantil y el familiar.

Se contemplan contenidos en las actuales ofertas formativas que no son contemplados por las y los expertos, como la formación en técnicas de investigación o en el desarrollo y coordinación de una institución de mediación.

En este punto se puede suponer que existe relación estrecha y cierto consenso en cuanto a los contenidos precisos en una acción formativa específica en mediación desde la perspectiva de las personas expertas y la realidad formativa.

Referencia a las competencias para el ejercicio mediador en la formación actualmente vigente en Cataluña

Las competencias son la referencia para establecer las líneas o directrices de una acción formativa, pues los contenidos que esta aglutina deben ser conducentes a la adquisición de las mismas. Resulta relevante la definición precisa de las competencias propias y/o particulares de cada perfil profesional, así como las funciones relacionadas con cada una de ellas. Esto permitirá sistematizar el proceso formativo y capacitará al egresado para manejar con éxito los diferentes escenarios de su actividad profesional a lo largo de su ejercicio (Martínez, Martínez y Muñoz, 2008).

Del estudio del anteriormente mencionado Proyecto Tuning, se ha de analizar el concepto de competencia, sus elementos y sus grupos, existiendo dos grandes grupos de competencias recogidos en el Proyecto Tuning: competencias genéricas y competencias específicas.

Las *competencias genéricas*, el área de conocimiento hacia la que se enfoca el aprendizaje es general, un conocimiento del contexto social en el que se incluye el estudiantado. Este grupo de competencias han de aplicarse de forma homogénea en todas las titulaciones y de forma similar a las titulaciones que compartan el área de conocimiento.

Las *competencias específicas*, el área de conocimiento hacia el que se enfoca el aprendizaje es específico de la carrera que se estudie o desarrolle. Este grupo de competencias se determina por las áreas de conocimiento y de estudio que componen la titulación reflejadas en la normativa de referencia (González y Wagenaar, 2003).

De las 19 acciones formativas que se imparten en las universidades catalanas, solo en seis de ellas se recoge en la guía de título la referencia a las competencias que adquirirán las y los estudiantes. Los seis títulos que agrupan las referencias a las competencias pertenecen a dos universidades, la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) con cinco título formativos específicos en mediación y la Universitat de Barcelona (UB) con un título formativo específico en mediación. Del estudio de estos títulos se identifican las siguientes competencias generales y específicas, denominadas tal y como se describen en los planes de estudio analizados:

- a) Competencias generales: Habilidad para el trabajo en equipo. También la competencia para aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico, profesional y de intervención. Habilidades para saber evaluar la prueba científica que sustenta la ejecución propia de la profesión. Así mismo, se menciona la competencia para respetar la diversidad humana y para mostrar un compromiso ético en el ejercicio profesional.
- b) Competencias específicas: Competencia para analizar, evaluar y diseñar acciones mediadoras o formativas con enfoque preventivo, de gestión y de transformación del conflicto, así como para la detección del riesgo conflictual. Otra especificidad competencial refiere a las habilidades en el uso de estrategias y técnicas mediadoras en la prevención y gestión de conflicto en el ámbito de la mediación familiar y comunitaria y de la mediación en los espacios específicos mercantiles y organizacionales. Destrezas comunicativas efectivas para la prevención y gestión de conflictos y para la aplicación del método propio de la mediación. Capacidad para identificar las propias limitantes y áreas de oportunidad con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de mediación o de formación en mediación. Ver Tabla 4

TABLA 4
Competencias propuestas por expertos/as y realidad formativa

Área Competencial	Competencias de las y los expertos	Competencias en la actualidad formativa
Competencias Generales	Aquellas que permiten al individuo ser activo en cuanto al aprendizaje y al desarrollo de su actividad educativa y profesional: -Conocimiento de las variables de la comunicación -Comprensión de los beneficios de la colaboración de las diferentes áreas de conocimiento. -Dominio de la Planificación -Comprensión, análisis, crítica y estudio. -Adaptación de la teoría a la práctica.	Habilidad para el trabajo en equipo. Capacidad para aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito académico, profesional y de intervención. Habilidades para saber evaluar la prueba científica que sustenta las afirmaciones y las intervenciones propias de la profesión. Competencia para respetar la diversidad humana y para mostrar un compromiso ético en el ejercicio profesional.
Competencias específicas	Aquellas que permiten al individuo aprender la profesión de la mediación en cuanto a base teórica y práctica. -Dominio del conflicto -Capacidad para desarrollar el proceso de mediación, sus fases y sus protocolos de actuación. -Ejecución de las habilidades y técnicas del mediador -Desempeño del rol de mediador. -Distinción de roles con respecto a otras disciplinas. -Respeto del código ético reconocido.	Habilidad para analizar, evaluar y diseñar intervenciones mediadoras o formativas en el marco de la prevención, la gestión y la transformación del conflicto y para identificar factores de riesgo que promuevan y mantengan los conflictos. Habilidades en el uso de estrategias y técnicas mediadoras en la prevención y gestión de conflicto en el ámbito de la mediación familiar y comunitaria y de la mediación mercantil y de las organizaciones. Destrezas comunicativas efectivas para la prevención y gestión de conflictos y para la aplicación del método propio de la mediación. Capacidad para identificar las propias limitantes y áreas de oportunidad con el fin de mejorar la eficacia de los procesos de mediación o de formación en mediación.

Fuente: Elaboración propia a partir de los planes de estudios analizados

Las competencias planteadas en las ofertas formativas universitarias denotan un rol profesional que ha de ejecutar acciones que le permitan un trabajo en equipo, que base sus procedimientos de actuación en el modelo científico y que tenga en todo momento presente la cuestión ética y deontológica durante la ejecución de su rol. Así mismo, se identifica un profesional capaz de analizar, evaluar, prevenir, intervenir y gestionar situaciones de conflicto para transformarlas en oportunidades de mejora en el ámbito familiar, comunitario o mercantil. El profesional de la mediación debe poseer habilidades comunicativas y tener competencias para su desarrollo y para favorecer la adquisición de las partes implicadas, además ha de valorar la formación continua con el objeto de mejorar la eficacia de sus intervenciones.

El perfil competencial que se describe desde las universidades catalanas muestra un profesional específico, determinado y diferenciado de otras profesiones. Este perfil marca la meta que ha de conseguirse mediante el diseño de una acción formativa que garantice la adquisición de estas competencias.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La definición de mediador recogida en la literatura describe un profesional eficaz y eficiente, capaz de aplicar habilidades y técnicas según la tipología de caso, en la cual intervenir y además competente para proyectar la mediación como modelo de intervención, para la gestión de conflictos y desarrollar las metodologías teórico-prácticas que permitan el crecimiento de esta disciplina. El conjunto de profesionales de la mediación debe ser capaz, de forma similar, de aplicar y proyectar la mediación de modo que han de poseer competencias similares, y para ello se recomienda un modelo académico el cual proponga, homogeneice, controle y evalúe las competencias para el ejercicio profesional, los contenidos a estudiar, las habilidades a adquirir y la preparación para los diferentes espacios especializados de esta disciplina emergente.

Consenso en la composición teórico-práctica entre las ofertas formativas específicas en mediación y la actualidad empírica

La actualidad formativa en materia de mediación presenta unas características comunes básicas aportadas por la normativa reguladora, e incorpora aspectos variables según el tipo de formación cursada que puede suponer diferencias en la adquisición de las competencias precisas para el ejercicio profesional mediador. Este hecho requiere conocer detalladamente la composición de la oferta formativa actualmente impartida para identificar los puntos de convergencia y de divergencia.

El análisis de la actualidad formativa catalana en materia de mediación muestra una relación estrecha entre la perspectiva de las y los expertos respecto al contenido teórico de una acción formativa específica sobre mediación y la realidad formativa en Cataluña, España. Esto quizás pueda deberse a que Cataluña, como comunidad pionera en materia de mediación, ha conseguido una convergencia en cuanto a la evolución teórica y la formativa que ha derivado en ofertas formativas ajustadas a los avances teóricos en la materia. Es cierto que se percibe ciertos puntos en los que no se produce ese acuerdo, como es el caso de los ámbitos específicos de formación en mediación o la capacitación para la investigación y el trabajo multidisciplinar. Respecto del primer punto, se puede presumir que se trata de un elemento que varía según el criterio de la entidad formativa que podría decidir dicho ámbito en función de la realidad social y la evolución de la mediación a nivel normativo. En el caso de la mediación familiar, es un ámbito bastante desarrollado y regulado por lo que es habitual encontrarlo en ofertas formativas. El ámbito civil y mercantil es un espacio más reciente que necesita consolidarse en cuanto a regulación y definición para poco a poco ir incorporándose en las acciones formativas.

El otro punto en el que se identifica divergencia es en cuanto a la formación para el trabajo en equipo multidisciplinar y la investigación. Se considera que esto se debe a que, si bien, las y los expertos proponen esta formación como elementos necesarios para la profesionalización de la persona mediadora, es precisamente la consideración de esta profesionalización la que todavía no se ha trasladado a las ofertas formativas. En este caso probablemente hay mayor desarrollo empírico que abordaje en el campo formativo.

El consenso entre la percepción experta y la realidad docente facilita enormemente la construcción formativa en materia de mediación, pues al considerarse necesarios los puntos anteriormente descritos por ambas esferas (teórica y formativa) puede hacer surgir un marco no formal pero sí consensuado para el diseño de ofertas formativas en materia de mediación que probablemente conduzca a una homogeneización de la formación específica en la materia. Así mismo, se podría considerar este consenso como el primer paso a tener en cuenta para la elaboración de un manual o Libro Blanco de referencia el cual podría tener impacto a nivel en todo el país.

La incidencia de la formación en mediación en las universidades catalanas

La mediación es una actividad profesional emergente que actualmente experimenta una importante revisión teórica que permite la aportación de cimientos teóricos a esta acción profesional. El desarrollo de la mediación como intervención para la resolución de conflictos debe acompañarse de una estructuración teórica de esta como disciplina, lo cual supone el impulso de acciones investigadoras de carácter teórico cuyos resultados, logros y avances contribuyen a la consolidación de la mediación. Además de la investigación teórica, resulta necesario una revisión respecto al rol diferenciado de la persona mediadora en relación con la ejecución de su intervención. Este hecho marca la necesidad de estudiar y diferenciar las funciones específicas de la persona mediadora y determinar las competencias precisas para la correcta ejecución de las mismas. Es por esto que resulta relevante poner interés a la capacitación, entrenamiento y formación del conjunto de mediadores, para así impulsar la formación específica en mediación y con ello favorecer la consolidación de la mediación como profesión y disciplina.

La mediación es una disciplina cuyos programas formativos pertenecen predominantemente a la formación superior. El EEES introduce la idea de proporcionar un aprendizaje homogeneizado en Europa y un sistema basado en la adquisición de unos conocimientos para generar aptitudes que conviertan al futuro profesional en competente.

A modo de conclusión general final del estudio ejecutado, se puede afirmar que el impacto del sistema de aprendizaje por competencias es poco visible en el ámbito de la enseñanza de la mediación en Cataluña pues únicamente dos de las siete entidades universitarias incluye la descripción de las competencias en los títulos específicos de mediación. Este hecho muestra que la construcción de las ofertas formativas no posee un sistema competencial de referencia para su diseño, sino que son otros factores los que determinan dicha composición. Puede considerarse la Ley de mediación 5/2012 y el Real Decreto 980/2013 que la regula como uno de estos factores influyentes en la construcción de las acciones formativas específicas en mediación. Sin embargo, estas normativas muestran únicamente unas líneas básicas a tener en cuenta, por lo cual no suponen la referencia transversal que el conjunto formativo en materia de mediación precisa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- De Juanas, A. y Fernández, M. P. (2008) Competencias y estrategias de aprendizaje. Reflexiones sobre el proceso de cambio en el EEES. *Cuadernos de Trabajo Social*, (21), 217-230.
- Echeverría, B. (2005). *Competencia de acción de los profesionales de la orientación*. Madrid: ESIC.
- Folberg, J. y Taylor, A. (1996) *Mediación, resolución de conflictos sin litigio*. México, DF: Limusa.
- García, L. y Bolaños, I. (2007) *Situación de la mediación familiar en España. Detección de necesidades, desafíos pendientes*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Gómez, J. (1991). Una aproximación al estudio de la sociología de las profesiones. *Umbral XXI*, (6), 23-40.
- González, J. y Wagenaar, R. (2003) *Tuning educational structures in Europe. Informe Final. Fase Uno*. Bilbao: Universidad de Deusto -University of Groningen.
- Gorjón, F. J. y Sáenz, K. A. C. (2014). Aprendizaje de los métodos alternos de solución de controversias mediante el modelo de competencias. *Revista Lugares de Educacao*, 4 (9), 234-251.
- Martínez, P., Martínez y M; Muñoz, M. (2008). Aprendizaje por competencias en educación superior. *Revista Galego-Portuguesa de Psicología e educación*, 16, (1-2), 193-213.
- Marshall, P. (2006). Emotional competent and the mediator. *ADR Bulletin*, 9(2), 20-27.
- Moore, C. (1995). *El proceso de Mediación*. Barcelona: Granica.
- Munné, M. y Mac-Cragh, P. (2006) *Los 10 principios de la cultura de la mediación*. Barcelona: Graó.
- Rondón, L. M. (2012) *Bases para la mediación familiar*. Valencia: Tirant LoBlanch.

- Tejada, J. y Ruiz, C. (2016). Evaluación de competencias profesionales en Educación Superior: Retos e implicaciones. *Educación XXI*, 19 (1), 7-38. doi: <https://doi.org/10.5944/EDUCxx1.12175>
- Vega, A. y Aramendi, P. (2011). La mediación educativa de los programas de cualificación profesional inicial: a propósito de las drogas. *Educación XXI*, 14 (2), 213-236.
- Vélaz de Medrano, C. (2008). Formación y profesionalización de los orientadores desde el enfoque de competencias. *Educación XXI*, (11), 155-181. doi: <https://doi.org/10.5944/educxx1.11.0.313>

CC BY-NC-ND